



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2022 - N°

0353

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 05 SEP 2022

VISTO:

El Documento DE-0540-01814118-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en la actuación de referencia el Departamento Legislación solicita el traslado de la agente Gisela Guadalupe ABRIGO (Código N° 14524), a esa repartición.

Que la Dirección de Personal informa que la misma revista en esta Administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Agente de Seguridad, Categoría 15, Agrupamiento VI - Servicios Generales, en la Dirección de Seguridad de Espacios Públicos, dependiente de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana.

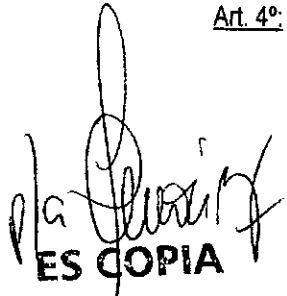
Que la agente presta su conformidad a la presente gestión.

Que la Dirección Ejecutiva de la Función Pública aconseja dictar el acto administrativo cuyo objeto disponga el traslado de Gisela Guadalupe ABRIGO (Código N° 14524), al Departamento Legislación Municipal dependiente de la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Gobierno, sin detrimento de su remuneración y el cambio de función y agrupamiento de la agente, por la Función "Asistente Administrativo", Agrupamiento I - Administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°: Dispónese el traslado de la agente Gisela Guadalupe ABRIGO (Código N° 14524), Personal Permanente, con Funciones de Agente de Seguridad, Categoría 15, Agrupamiento VI - Servicios Generales dependiente de la Dirección Seguridad de Espacios Públicos de la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana, al Departamento Legislación Municipal de la Dirección Despacho General de la Subsecretaría de Gobierno, sin detrimento de su remuneración.
- Art. 2°: Dispónese el cambio de función y agrupamiento de la agente por la Función "Asistente Administrativo", Agrupamiento I - Administrativo.
- Art. 3°: Refréndese el presente por el Secretario de Gobierno.
- Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Dpto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente